

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 064 -2022-A/MDP

Parcona.

1 0 MAR 2022

VISTO:

La RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 036-2022-A/MDP de fecha 15 de febrero de 2022, para su rectificación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley Nº 30305, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política. económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual también es contemplado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27927. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento iurídico.

Que, el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General señala en su Artículo 201.- Rectificación de errores 201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 201.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, visto la RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 036-2022-A/MDP de fecha 15 de febrero de 2022. mediante la cual se resuelve DESIGNAR Y CONFORMAR, la Secretaria Técnica DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - CODISEC DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA, en vista de los lineamientos legales establecidos en el Reglamento de la Ley del SINASEC en su Artículo 30º; la misma que no ha contemplado en su Artículo Primero, el término del Jefe del Equipo Técnico.

Que, por lo expuesto, de conformidad con los considerandos antes expuesto y de acuerdo con el Artículo 20 inciso 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las Visaciones de estilo.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR la RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 036-2022-A/MDP de fecha 15 de febrero de 2022, en el extremo de su Artículo Primero, quedando de la siguiente manera:

DICE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR Y CONFORMAR, la Secretaria Técnica DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - CODISEC DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA, en vista de los lineamientos legales establecidos en el Reglamento de la Ley del SINASEC en su Artículo 30°, la misma que quedará integrada conforme al siguiente detalle:

Gerencia de Control y Seguridad Ciudadana	Integrante
Sub Gerencia de Serenazgo	Integrante
Sub Gerencia de Control Ciudadano	Integrante
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Integrante
Sub Gerente de Trasporte y Seguridad Vial	Integrante









"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Integrante
Sub Gerencia de Defensa Civil	Integrante
Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social	Integrante
Gerencia de Desarrollo Económico Local	Integrante
Sub Gerencia de Estadística e Informática	Integrante

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR Y CONFORMAR, la Secretaria Técnica DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - CODISEC DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA, en vista de los lineamientos legales establecidos en el Reglamento de la Ley del SINASEC en su Artículo 30°, la misma que quedará integrada conforme al siguiente detalle:

Gerencia de Control y Seguridad	Jefe de
Ciudadana	Equipo
	Técnico
Sub Gerencia de Serenazgo	Integrante
Sub Gerencia de Control Ciudadano	Integrante
Gerente de Infraestructura y Desarrollo	Integrante
Urbano	
Sub Gerente de Trasporte y Seguridad Vial	Integrante
Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Integrante
Sub Gerencia de Defensa Civil	Integrante
Gerencia de Desarrollo Humano y	Integrante
Promoción Social	
Gerencia de Desarrollo Económico Local	Integrante
Sub Gerencia de Estadística e Informática	Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO. - DECLARAR SUBSISTENTE los demás contenidos en la RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 036-2022-A/MDP de fecha 15 de febrero de 2022.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, notificar la presente Resolución a las partes descritas en los artículos precedentes, así como a las Dependencias Municipales Competentes, para su conocimiento y fines legales correspondientes.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en portal institucional de esta Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE







